

RESOLUCIÓN EXENTA N°

RECTIFICA RESOLUCIÓN APRUEBA CONVENIO Y TRANSFIERE BIENES EN PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE VENUSTERIOS PARA UNIDADES PENALES COMP. PENIT., ARICA”, CÓDIGO BIP 30341673-0.

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 2432, de fecha 15 de septiembre de 2021, emitida por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, mediante la cual se aprueba convenio y transfiere bienes, celebrado entre la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota, y este Gobierno Regional, para la ejecución del proyecto denominado **“CONSTRUCCIÓN DE VENUSTERIOS PARA UNIDADES PENALES COMP. PENIT., ARICA”, Código BIP 30341673-0.**
2. Convenio del artículo 70 letra f), de la Ley N° 19.175, celebrado con fecha 13 de septiembre de 2021, celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y la Dirección Regional de Gendarmería Arica y Parinacota.
3. Lo indicado en el Certificado CORE N°476, de fecha 27 de diciembre de 2018 y Certificado CORE N° 40, de fecha 25 de febrero de 2019, ambos emitidos por el Secretario ejecutivo, mediante los cuales se aprueba proyecto descrito en el numeral 1.
4. La ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; lo dispuesto en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Gobernador Regional de Arica y Parinacota:

CONSIDERANDO:

Que la Resolución individualizada en el numeral 1 de los Vistos, contiene errores de forma que ameritan ser corregidos por el presente acto administrativo.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** la Resolución Exenta N°2432, de fecha 15 de septiembre de 2021, en el sentido que a continuación se indica:
 - a) En el numeral 2 del Resuelvo de la citada Resolución Exenta, donde se transcribe el texto íntegro del convenio aprobado, en su cláusula **PRIMERA**, **reemplácese** la tabla inserta donde se detalla los bienes a transferir, donde dice:

N°	Equipamiento	Unidades	Factura	Monto \$
1	Mesa de Reuniones	1	11654	573.842
2	Sillas y Escritorios	15	4764	3.046.281
3	Colchones	42	5967	4.285.785
4	Camas y Veladores	42	65	4.032.210
Total Equipamiento				11.938.118

Debe decir:

N°	Equipamiento	Unidades	Factura	Monto \$
1	Mesa de Reuniones	1	11654	573.842
2	Sillas (15) y Escritorios (15)	30	4764	3.046.281
3	Colchones	42	5967	4.285.785
4	Camas (42) y Veladores (42)	84	65	4.032.210
Total Equipamiento				11.938.118

2. **DÉJESE** establecido que la Resolución Exenta N°2432, de fecha 15 de septiembre de 2021, mantiene plena vigencia en todo lo que no ha sido complementado por la presente Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 724834-c30c46 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>